

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESIDENCIA



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2009.

ALDFVL/CSVI/040/09

DIP. HILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA A.L.D.F.
PRESENTE

Por medio de este conducto y en seguimiento a la aprobación en lo general que se hizo del Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, misma que se dio en la 1ª Reunión de Trabajo del 23 de noviembre del 2009; me permito convocarlo a que designe a alguno o algunos de sus asesores para que ASISTAN a la Reunión de Trabajo coordinada por el abogado Julio César Ortiz Zenón, a celebrarse el día viernes 11 del mes y año en curso, a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la Comisión de Vivienda: Oficina 110 del Edificio "Edison", Calle Fray Pedro de Gante.

La reunión tiene como objetivos: analizar el Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda, realizar ajustes, observaciones e incorporar propuestas; de tal forma que el Programa pueda ser aprobado en lo específico en la siguiente sesión de la Comisión de Vivienda.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente escrito, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA

RECIBI
08 DIC. 09.
18:52 hrs.


jcos

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESIDENCIA



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2009.

ALDFVL/CSV/040/09

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA A.L.D.F.
P R E S E N T E

Por medio de este conducto y en seguimiento a la aprobación en lo general que se hizo del Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, misma que se dio en la 1ª Reunión de Trabajo del 23 de noviembre del 2009; me permito convocarla a que designe a alguno o algunos de sus asesores para que ASISTAN a la Reunión de Trabajo coordinada por el abogado Julio César Ortiz Zenón, a celebrarse el día viernes 11 del mes y año en curso, a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la Comisión de Vivienda: Oficina 110 del Edificio "Edison", Calle Fray Pedro de Gante.

La reunión tiene como objetivos: analizar el Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda, realizar ajustes, observaciones e incorporar propuestas; de tal forma que el Programa pueda ser aprobado en lo específico en la siguiente sesión de la Comisión de Vivienda.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente escrito, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA

	DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO OFICINA 605
	08 DIC 2009
RECIBI:	Jisac
HORA:	17:00 hrs

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESIDENCIA



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2009.

ALDFVL/CSVI/040/09

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA A.L.D.F.
PRESENTE

Por medio de este conducto y en seguimiento a la aprobación en lo general que se hizo del Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, misma que se dio en la 1ª Reunión de Trabajo del 23 de noviembre del 2009; me permito convocarla a que designe a alguno o algunos de sus asesores para que ASISTAN a la Reunión de Trabajo coordinada por el abogado Julio César Ortiz Zenón, a celebrarse el día viernes 11 del mes y año en curso, a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la Comisión de Vivienda: Oficina 110 del Edificio "Edison", Calle Fray Pedro de Gante.

La reunión tiene como objetivos: analizar el Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda, realizar ajustes, observaciones e incorporar propuestas; de tal forma que el Programa pueda ser aprobado en lo específico en la siguiente sesión de la Comisión de Vivienda.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente escrito, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA

Recibido
18/12/09
18:55

jcaz

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESIDENCIA



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2009.

ALDFVL/CSVI/040/09

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA A.L.D.F.
PRÉSENTE

Por medio de este conducto y en seguimiento a la aprobación en lo general que se hizo del Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, misma que se dio en la 1ª Reunión de Trabajo del 23 de noviembre del 2009; me permito convocarla a que designe a alguno o algunos de sus asesores para que ASISTAN a la Reunión de Trabajo coordinada por el abogado Julio César Ortiz Zenón, a celebrarse el día viernes 11 del mes y año en curso, a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la Comisión de Vivienda: Oficina 110 del Edificio "Edison", Calle Fray Pedro de Gante.

La reunión tiene como objetivos: analizar el Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda, realizar ajustes, observaciones e incorporar propuestas; de tal forma que el Programa pueda ser aprobado en lo específico en la siguiente sesión de la Comisión de Vivienda.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente escrito, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA

RECIBIDO
Dip. Abril Y. Trujillo Vázquez
08 Dic. 09
19:00

Jcos

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESIDENCIA



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2009.

ALDFVL/CSVI/040/09

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA A.L.D.F.

P R E S E N T E

Por medio de este conducto y en seguimiento a la aprobación en lo general que se hizo del Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, misma que se dio en la 1ª Reunión de Trabajo del 23 de noviembre del 2009; me permito convocarlo a que designe a alguno o algunos de sus asesores para que ASISTAN a la Reunión de Trabajo coordinada por el abogado Julio César Ortiz Zenón, a celebrarse el día viernes 11 del mes y año en curso, a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la Comisión de Vivienda: Oficina 110 del Edificio "Edison", Calle Fray Pedro de Gante.

La reunión tiene como objetivos: analizar el Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda, realizar ajustes, observaciones e incorporar propuestas; de tal forma que el Programa pueda ser aprobado en lo específico en la siguiente sesión de la Comisión de Vivienda.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente escrito, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA



8-12-09

Jcaz

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESIDENCIA



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2009.

ALDFVL/CSVI/040/09

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA A.L.D.F.
P R E S E N T E

Por medio de este conducto y en seguimiento a la aprobación en lo general que se hizo del Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, misma que se dio en la 1ª Reunión de Trabajo del 23 de noviembre del 2009; me permito convocarlo a que designe a alguno o algunos de sus asesores para que ASISTAN a la Reunión de Trabajo coordinada por el abogado Julio César Ortiz Zenón, a celebrarse el día viernes 11 del mes y año en curso, a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la Comisión de Vivienda: Oficina 110 del Edificio "Edison", Calle Fray Pedro de Gante.

La reunión tiene como objetivos: analizar el Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda, realizar ajustes, observaciones e incorporar propuestas; de tal forma que el Programa pueda ser aprobado en lo específico en la siguiente sesión de la Comisión de Vivienda.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente escrito, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA



jcos

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESIDENCIA



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2009.

ALDFVL/CSVI/040/09

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA A.L.D.F.
PRESENTE

Por medio de este conducto y en seguimiento a la aprobación en lo general que se hizo del Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, misma que se dio en la 1ª Reunión de Trabajo del 23 de noviembre del 2009; me permito convocarlo a que designe a alguno o algunos de sus asesores para que ASISTAN a la Reunión de Trabajo coordinada por el abogado Julio César Ortiz Zenón, a celebrarse el día viernes 11 del mes y año en curso, a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la Comisión de Vivienda: Oficina 110 del Edificio "Edison", Calle Fray Pedro de Gante.

La reunión tiene como objetivos: analizar el Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda, realizar ajustes, observaciones e incorporar propuestas; de tal forma que el Programa pueda ser aprobado en lo específico en la siguiente sesión de la Comisión de Vivienda.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente escrito, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA


Zárraga
9/12/09
9:25 AM

jcoz



COMISIÓN DE VIVIENDA

REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS ASESORES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA				
11/DICIEMBRE/2009				
Nº	NOMBRE	PROCEDENCIA	TELEFONO	CORREO
1	DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ PRESIDENTA			<i>ana.juarez@legislativa.gobierno.pr</i>
2	DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO VICEPRESIDENTE			
3	DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO SECRETARIA			
4	DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE	<i>Yollete Cruz Castañanos</i>	<i>55-1693-1794</i>	<i>Yollete@yahoo.com,pr yollete@legislativa.gobierno.pr</i>
5	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ INTEGRANTE	<i>Yollete Cruz Castañanos</i>		
6	DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA INTEGRANTE	<i>Miguel Feig José Luo</i>	<i>5542243296</i>	<i>Kamalcan_01@hotmail.com</i>
7	DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA INTEGRANTE			
8	DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO INTEGRANTE	<i>Sergio Rives Sarmiento</i>	<i>30107792</i>	<i>Sergio.Rives@live.com.mx</i>

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2009.

Programa de Trabajo de la Comisión de Vivienda (Anteproyecto)

El Programa de Trabajo se estructura con los siguientes componentes:

1. Contexto Normativo y Marco Social de Referencia
2. Propuesta Programática
3. Metodología
4. Objetivo General
5. Objetivos Específicos

Contexto Normativo

De conformidad a lo previsto por el párrafo 5º del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa., una vivienda que le permita a todo hombre, mujer, joven, niño, tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad.

En nuestros días el Derecho a la Vivienda es un derecho humano internacionalmente reconocido,¹ por lo que no debe ser una simple meta aspiracional, sino un derecho que tiene que materializarse a través de políticas públicas claras y efectivas.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Art. 25.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Art. 11 párrafo primero.

Observación General No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

COMISIÓN DE VIVIENDA

En la Observación General No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se especifican siete aspectos que hay que tener en cuenta al determinar si las formas de vivienda constituyen una "vivienda adecuada".

1. **Seguridad jurídica de la tenencia:** contar con un marco jurídico y administrativo que garantice a todas las personas una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento, el desalojo involuntario u otras amenazas.
2. **Disponibilidad de servicios, materiales e infraestructuras:** todas las personas deben tener acceso permanente a recursos tales como agua potable, energía para la cocina, calefacción y alumbrado, instalaciones sanitarias y de aseo, almacenamiento de alimentos, eliminación de desechos, drenaje y servicios de emergencia.
3. **Gastos adecuados al nivel de ingreso (asequibilidad):** los gastos que entraña la vivienda no deben impedir ni comprometer el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Se deben crear subsidios para los que no puedan costearse una vivienda y se debe proteger a los inquilinos de costos o aumentos desproporcionados de los alquileres.
4. **Vivienda habitable:** la vivienda debe ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros peligros para la salud, riesgos estructurales y vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes.
5. **Accesibilidad (por parte de todos los grupos sociales, sin discriminación):** todas las personas, y especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, deben tener acceso a los recursos adecuados para conseguir una vivienda.
6. **Lugar adecuado:** la vivienda debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a centros de empleo, servicios de atención de salud, escuelas y otros servicios sociales. No

COMISIÓN DE VIVIENDA

debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que pongan en peligro el derecho a la salud de los habitantes.

7. Adecuación cultural de la vivienda: la manera en que se construye la vivienda, los materiales utilizados y las políticas en general deben permitir una adecuada expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda.

Es de indicar, que la mayoría de estos elementos son retomados ya por la Ley Federal de Vivienda. Los dos componentes que no se incluyeron en dicha ley son la asequibilidad y la adecuación cultural.

El Distrito Federal tiene competencias concurrentes con la Federación en materia de vivienda. Con base en el artículo 4º de la Constitución, la Ley Federal de Vivienda señala en su artículo 15, que “las atribuciones en materia de vivienda serán ejercidas por el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia”.

La principal normatividad local es la Ley de Vivienda del Distrito Federal. Asimismo, se deben tomar en cuenta otros ordenamientos jurídicos que se refieren al desarrollo urbano, al medio ambiente u otros temas relacionados con la vivienda, entre ellos: la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Además la legislación administrativa, Civil, Penal tienen relación con la protección del derecho a la vivienda.

En cuanto a las competencias, la Ley de Vivienda del Distrito Federal considera a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal como los responsables de diseñar, proponer y ejecutar la política y los programas de vivienda para el Distrito Federal.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Por mandato constitucional, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene competencia para legislar en materia de vivienda, según se desprende de lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso J y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. En ese tenor, la Comisión de Vivienda debe cumplir la función de ser un órgano interno de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, es pertinente traer a colación lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, precepto que determina que las comisiones ordinarias desarrollarán las siguientes tareas específicas:

- I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.
- II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.
- III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.
- IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

Por último, es de señalar que artículo 9 en sus fracciones IV y V del Reglamento Interior de las Comisiones de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone como atribuciones de las comisiones efectuar investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos de su competencia; así como citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Marco Social de Referencia

Según el II Censo de Población y Vivienda 2005, Según el II Censo de Población y Vivienda 2005, en el Distrito Federal se cuenta con 2, 215, 451 viviendas particulares habitadas, cifra que representa 9.2% del total nacional.¹⁵

Son casas independientes 53.6% de las viviendas; el resto, departamentos en edificios. En cuanto al acceso a los servicios básicos, 97.1% de las viviendas tiene agua potable, 93.2% drenaje conectado a la red pública y 98.6% energía eléctrica. El 97.9% tiene un piso que no es de tierra. Respecto de la disponibilidad de bienes, 97.8% de las viviendas tiene televisión, 90.5% refrigerador, 76.9% lavadora y 37.2% computadora.¹⁶ El promedio de ocupantes por vivienda en el Distrito Federal es de 3.8 personas, frente a 4.2 en el país.

En estudios recientes, la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) detectó que en el año 2000, 11% de los hogares del Distrito Federal no contaba con una vivienda adecuada.

Según estimaciones del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en el 2005 existían más de dos millones de personas cuentan con un solo cuarto para habitar.

Más de medio millón de personas no tienen un sanitario propio. Situación que impacta a cerca de 147 mil viviendas de la Ciudad de México.

En el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se indica que de acuerdo con los criterios del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (un-Hábitat), se considera que un país atiende sus requerimientos de vivienda cuando no hay necesidad de vivienda nueva y los requerimientos de mejoramiento no exceden 3% del inventario habitacional. En el año 2000, la CONAFOVI calculó que, tomando en cuenta el rezago habitacional por hacinamiento y deterioro de las viviendas, era necesario construir más de 1.8 millones de viviendas. Al Distrito Federal le correspondía la construcción de más de 153 mil nuevas viviendas y el mejoramiento

COMISIÓN DE VIVIENDA

de 92 mil. La necesidad de viviendas nuevas era elevada, y el índice de mejoramiento respecto al inventario habitacional era de 4.38%, aún muy lejos del máximo aceptable arriba mencionado.

En este marco, la a CONAFOVI estableció que en el Distrito Federal para el periodo 2001 - 2010 necesitaría construir 372 693 viviendas nuevas y 460 146 acciones de mejoramiento en muros y techos, es decir, un pro-medio anual, respectivamente, de 37 mil y 46 mil acciones.

En el Distrito Federal hay dos grandes limitantes para acceder a la vivienda: su alto costo y las condicionantes aplicables a los créditos, lo cual incide directamente en la posibilidad de la población para acceder a una vivienda.

En el Distrito Federal hay dos grandes limitantes para acceder a la vivienda: su alto costo y las condicionantes aplicables a los créditos, lo cual incide directamente en la posibilidad de la población para acceder a una vivienda.

Los promotores inmobiliarios reconocen que la política habitacional ha propiciado el incremento de precios de la vivienda hasta en 30%, especialmente en la vivienda de interés social.

Amplios sectores de la población con ingresos medios y bajos se ven imposibilitados para acceder a créditos y adquirir, mejorar o ampliar su vivienda

Existe la percepción de que los principales organismos responsables de la política de vivienda en el país (Comisión Nacional de Vivienda (antes Conafovi hoy Conavi); los Organismos Nacionales de Vivienda (Onavis); el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del sector privado (Infonavit), el Fondo de Vivienda para los Trabajadores al Servicio del Estado (Fovissste), Sociedad Hipotecaria Federal (la banca de desarrollo) y el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo); y los Organismos Estatales de Vivienda (Orevis), se encargan de la atención de distintos sectores de la población, con estrategias distintas, con enfoques un tanto contradictorios y en la mayoría de los casos sin coordinación en la aplicación de sus programas.

COMISIÓN DE VIVIENDA

El compromiso de la actual administración en materia de vivienda es llevar a cabo 200 mil acciones de vivienda hasta el término del sexenio, en beneficio de las familias de zonas marginadas, por medio del mejoramiento y construcción de nuevas viviendas. Esta constituye una de las metas de la vertiente de atención de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal. Significa un promedio anual de casi 34 mil acciones de vivienda, una meta por debajo de lo requerido para cubrir las necesidades de nuevas viviendas o de mejoramiento por causa del rezago habitacional y del crecimiento demográfico.

En este contexto, se ha diagnosticado que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal enfrenta una serie de limitaciones que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- El INVI advierte que está rebasado por la demanda de créditos: para inicios de 2007, la demanda era de 55337 en el Programa de Vivienda en Conjunto y 40000 en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, con un total de 95337 personas demandantes de crédito de vivienda, de las cuales se han atendido 14484, quedando pendientes 80853 personas, que se encuentran en espera de un crédito. El Programa de Alto Riesgo registra unos 2227 inmuebles con daños estructurales pendientes por atender. Asimismo, se valora que los procesos de escrituración, y en general de atención, son en extremo complejos y lentos y favorecen la corrupción.
- La consecución de la meta de 200 mil acciones de vivienda para el sexenio en curso conlleva a la adecuación y reforzamiento de los recursos y procesos internos de dicha institución, pues las condiciones orgánico-administrativas y de recursos actuales no son óptimas para el desempeño de dicha responsabilidad.
- Los programas de vivienda no toman en cuenta la situación de aquellas personas y familias que habitan en asentamientos irregulares, sólo van dirigidos a zonas que cuenten con servicios y equipamiento urbano disponible, así como predios con propiedad regularizada. Desde la propia normatividad y la fundamentación de los programas de

COMISIÓN DE VIVIENDA

vivienda, queda excluida la población que, por su condición de pobreza extrema, no cuenta con los recursos para acceder por sí misma a un terreno o construcción regularizada. En consecuencia, estos grupos son los que menos apoyo reciben para satisfacer su derecho a una vivienda digna, lo cual en muchas ocasiones los lleva a hacerse de una vivienda invadiendo terrenos en áreas ecológicas, privadas, marginadas o de alto riesgo y sin poder contar con el acceso a servicios básicos como agua potable, luz y drenaje.

- Se observa como obstáculo “el número importante de seudolíderes han abusado de los programas, cayendo en una corrupción que afecta a las familias solicitantes de vivienda u al INVI mismo; pervirtiendo en muchos casos el concepto central de Producción Social de Vivienda.
- Otra limitante es la carencia de una política de vivienda integral de alcances metropolitanos: “no se ha logrado avanzar en una concepción metropolitana para la elaboración de un Programa Metropolitano de Vivienda. Las políticas en torno a la vivienda y el desarrollo parecen contradictorias entre las entidades que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Los grupos en situación de vulnerabilidad, como las madres solteras, las personas adultas mayores, las madres jefas de hogar, las personas indígenas o las personas con discapacidad tienen un trato preferencial en los programas de otorgamiento de créditos. No obstante, no se tiene información acerca del impacto de dichas acciones en la problemática de cada uno de esos grupos de atención.
- La Ley de Vivienda del Distrito Federal reconoce la importancia del apoyo a la producción social de vivienda, sin embargo no hay información sobre el impulso de instrumentos de apoyo y fomento (financieros, administrativos, legales, técnicos, sociales y de capacitación) a la producción social de vivienda en el Distrito Federal.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Enrique Ortiz Flores manifiesta que una política de Estado, para serlo, debe ser incluyente y atravesar al conjunto de la sociedad. Las políticas de vivienda basada solo en las reglas del mercado han permitido que a la fecha existan millones de personas sin una vivienda adecuada.

Bajo este contexto, estamos convencidos de que los habitantes de la Ciudad de México tenemos derecho a la vivienda y a la tierra, y en consecuencia, a ejercer los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales vinculados a nuestro hábitat.

El derecho a la vivienda adecuada, la producción social del hábitat y los recursos económicos necesarios en las políticas y programas del Distrito Federal, guardan una estrecha relación con otros **derechos humanos**, en particular con el derecho a un medio ambiente sano y el derecho al agua; por lo tanto una política de vivienda con enfoque de derechos humanos debería hacer énfasis, entre otras cosas, en la coordinación interinstitucional para encontrar soluciones respetuosas de los derechos fundamentales de las personas.

La política de vivienda de la Ciudad de México debe de extraerse de la lógica que prioriza a agentes privados en la producción de la vivienda, y que observa a esta como una mercancía y no como un **derecho humano**.

En esta tesitura, resulta necesario retomar conceptos que se han definido durante procesos amplios de acción y reflexión, tal y como lo es la Producción Social del Hábitat que implica procesos y procedimientos germinadores de espacios habitables, que se realizan bajo el control de autoprodutores y otros actores sociales **que operan sin fines de lucro**. A este respecto es importante puntualizar que la Producción Social del Hábitat se debe entender como un producto social y cultural y no como mercancía, como acto de habitar y no como mero objeto de intercambio.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Propuesta Programática

En este marco se presenta un Programa de Trabajo que tiene como objetivo general trabajar en mecanismos normativos de reconocimiento, defensa y realización plena del derecho de todo ser humano a un lugar seguro donde vivir en paz y con dignidad.

De forma simultánea, la propuesta tiene como objetivos particulares hacer que la Comisión de Vivienda cumpla con sus tareas específicas; es decir, que dictamine, atienda o resuelva las iniciativas, proyectos y proposiciones en los términos que determine la norma; que realice las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí misma con relación a la materia o materias de su competencia; que impulse y realice estudios y proyectos de investigación que versen sobre la vivienda y su contexto, y que presente proyectos de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

De igual manera, la Propuesta pretende que la Comisión de Vivienda cumpla con sus atribuciones determinadas en el Reglamento Interior de las Comisiones de Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Metodología

En primer término se utilizará el método analítico, consistente en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un fenómeno. En nuestro caso, será el análisis del concepto de vivienda y sus elementos considerado como un todo, mismo que entraña: la falta de asequibilidad a una vivienda digna y decorosa, el rezago en materia legislativa (reformas, adiciones o en su caso derogaciones a la legislación existente, así como la creación de otros instrumentos legales), y la construcción de una propuesta alternativa.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, estudiar en forma intensiva cada uno de sus elementos, así como las relaciones entre sí y con el todo, comprender mejor su comportamiento y generar propuestas viables.

En segundo término se aplicará el **método hermenéutico**, retomando la visión de Habermas en el sentido de que la Hermenéutica debe tomar en cuenta las circunstancias de enajenación y de dominación institucional en el análisis de su posición y la del autor-texto, evidenciando la distancia existente entre la situación histórico-social del propio intérprete y la correspondiente a la del autor-texto. Este método nos servirá para analizar el fenómeno y el resultado concreto en instrumentos internacionales, así como en la experiencia nacional.

Por último la **técnica documental y estadística**, herramienta que nos permitirá discutir consecuencias y soluciones alternas, y nos da la posibilidad de llegar a una conclusión crítica después de evaluar los datos investigados. Así también esta técnica nos da la pauta para analizar fuentes confiables, datos, registros y demás documentos proporcionados por las autoridades en sus distintos niveles de gobierno.

Los métodos anteriores y técnicas, nos permitirán arribar a productos concretos en materia de vivienda y tanto en materia de presupuesto para vivienda, en materia legislativa y en proyectos alternativos de vivienda colectiva para el desarrollo social de la vivienda.

Objetivo General

El Programa de la Comisión de Vivienda, tiene como objetivo definir acciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación para atender los problemas que impiden o dificultan el ejercicio y goce del “derecho humano a la vivienda adecuada” de las personas que habitan en la Ciudad de México, así como consolidar y replicar las buenas prácticas en la materia.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Lo anterior, teniendo como referentes inmediatos el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el conocimiento individual, colectivo e institucional que se tiene sobre la vivienda y el hábitat en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos

Primero. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

Segundo. Realizar las actividades que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ha definido para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de vivienda, instrumento que fue asumido por Acuerdo del Pleno de éste órgano legislativo el día 20 de octubre del año en curso (Anexo: Diagnóstico, Programa y Agenda Legislativa en materia de Vivienda Adecuada)²

Tercero. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre la vivienda en la Ciudad de México y su complejidad.

Cuarto. Presentar por lo menos cada año un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de éste órgano legislativo.

Quinto. Efectuar foros y consultas legislativas sobre temas relacionados con la competencia de esta Comisión.

Sexto. Celebrar un Foro denominado "Sistemas de instrumentos de apoyo a la producción social de vivienda / Fórmulas de propiedad colectiva de vivienda: propiedad cooperativa, esquemas de uso y goce, comunalidad..."

² Se anexa Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Séptimo. Generar un espacio plural donde se determine la incidencia general y específica de la “Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad” en materia de vivienda.³

Octavo. Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Noveno. Citar al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a fin de que presente un diagnóstico preciso sobre el funcionamiento del organismo y un análisis de los programas y acciones en materia de vivienda.

Décimo. Elección de dos personas por la Comisión de Vivienda para integrar el Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda. (Artículo 77 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal)⁴

Decimoprimer. Elaborar Proposición con Punto de Acuerdo para que los Jefes Delegacionales rindan un informe pormenorizado sobre la situación y perspectivas de la vivienda en su respectiva demarcación territorial.

Decimosegundo. Revisar los 16 programas delegacionales de desarrollo urbano del Distrito Federal y su impacto en materia del derecho a la vivienda adecuada

Decimotercero. Contemplar dentro del Decreto de Presupuesto del Distrito Federal los recursos necesarios para todos los proyectos que en carácter de vivienda multifamiliar se encuentren en un grado de regularización avanzado.

³ www.derechoalaciudaddf.blogspot.com. La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad es un proyecto que tendrá su versión final en el año 2010 y busca

⁴ Artículo 77. El Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, es un organismo permanente de participación social que asesora en la emisión de estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano y vivienda para su impulso, fomento, desarrollo y mejoramiento.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Decimocuarto. Solicitar al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Oficialía Mayor, Dirección General de Regularización Territorial y demás instituciones relacionadas con la materia inmobiliaria, la relación de predios que se encuentran en proceso de regularización y que serán susceptibles de proyectos de vivienda en el Distrito Federal.

Decimoquinto. Generar un espacio de interlocución con instancias académicas y científicas ubicadas en la Ciudad de México, prioritariamente con la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Instituto de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México.

C:\Documents and Settings\NT14166\My Documents\PROGRAMA DE VIVIENDA - MEMORIAS - EMLE.doc



COMISIÓN DE VIVIENDA

CALENDARIO DE REUNIONES DE TRABAJO PROYECTO

AÑO I DE LA V LEGISLATURA, 2009

1ER. PERIODO ORDINARIO

SESIÓN	DÍA	MES
INSTALACIÓN	13	OCTUBRE
1º	6	NOVIEMBRE

AÑO I DE LA V LEGISLATURA, 2010

1ER. PERIODO DE RECESO

SESIÓN	DÍA	MES
2º	12	FEBRERO

AÑO I DE LA V LEGISLATURA, 2010

2DO. PERIODO ORDINARIO

SESIÓN	DÍA	MES
3º	9	ABRIL

AÑO I DE LA V LEGISLATURA, 2010

2DO. PERIODO DE RECESO

SESIÓN	DÍA	MES
4º	11	JUNIO
5º	13	AGOSTO

COMISIÓN DE VIVIENDA

AÑO II DE LA V LEGISLATURA, 2010

1ER. PERIODO ORDINARIO

SESIÓN	DÍA	MES
6°	8	OCTUBRE
7°	10	DICIEMBRE

AÑO II DE LA V LEGISLATURA, 2011

1ER. PERIODO DE RECESO

SESIÓN	DÍA	MES
8°	11	FEBRERO

AÑO II DE LA V LEGISLATURA, 2011

2DO. PERIODO ORDINARIO

SESIÓN	DÍA	MES
9°	8	ABRIL

AÑO II DE LA V LEGISLATURA, 2011

2DO. PERIODO DE RECESO

SESIÓN	DÍA	MES
10°	10	JUNIO
11°	12	AGOSTO

COMISIÓN DE VIVIENDA



AÑO III DE LA V LEGISLATURA, 2011 1ER. PERIODO ORDINARIO

SESIÓN	DÍA	MES
12°	14	OCTUBRE
13°	9	DICIEMBRE

AÑO III DE LA V LEGISLATURA, 2012 1ER. PERIODO DE RECESO

SESIÓN	DÍA	MES
14°	10	FEBRERO

AÑO III DE LA V LEGISLATURA, 2012 2DO. PERIODO ORDINARIO

SESIÓN	DÍA	MES
15°	13	ABRIL

AÑO III DE LA V LEGISLATURA, 2012 2DO. PERIODO DE RECESO

SESIÓN	DÍA	MES
16°	8	JUNIO
17°	10	AGOSTO